



61667

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES



6 **NUMERO SESENTA DEL LIBRO TRES.** En la ciudad de Quito, Ecuador a las diez horas
7 del día veintisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Ante mi; **WALTER EDUARDO**
8 **DURAN MARTINEZ**, Embajador de El Salvador con sede en Quito, Ecuador de este
9 domicilio **COMPARECE**: el señor **ALBINO HELI BUITRAGO ROJAS**, de cincuenta y
10 siete años de edad, Sacerdote católico religioso de la Sociedad de San Pablo, del
11 domicilio de Quito, república de Ecuador, y de San Salvador, departamento de San
12 Salvador, de nacionalidad colombiana, a quien hoy conozco e identifico por medio de su
13 **Pasaporte de la República de Colombia número A N trescientos cincuenta y cinco mil**
14 novecientos dieciséis, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República
15 de Colombia, con vencimiento el siete de noviembre de dos mil veintiuno, con **Número de**
16 **Identificación Tributaria** nueve mil trescientos noventa y tres- ciento setenta mil
17 quinientos sesenta- ciento uno- cero, actuando en su calidad de Administrador Único
18 Propietario, y por ende, Representante Legal, de la Sociedad "**INSTITUTO MISIONERO**
19 **DE SAN PABLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que puede
20 abreviarse "**INSTITUTO MISIONERO DE SAN PABLO, S. A. DE C. V.**", de este
21 domicilio, de nacionalidad salvadoreña, con **Número de Identificación Tributaria** cero
22 seiscientos catorce- cien mil ciento seis- ciento dos- cuatro, personería de la cual doy fe
23 de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a)
24 Testimonio de Constitución de la Sociedad "**INSTITUTO MISIONERO DE SAN PABLO,**



S. A. DE C. V.", otorgada en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador,

1 a las ocho horas del día diez de enero de dos mil seis, ante los oficios notariales de José
2 David Grimaldi Villagrán, inscrita en el Registro de Comercio al número TRES del Libro
3 DOS MIL NOVENTA Y NUEVE de Registro de Sociedades. Consta de ella: Que la
4 naturaleza, domicilio y denominación son los expresados, ser de nacionalidad
5 salvadoreña, de plazo indeterminado. Que el gobierno de la Sociedad corresponde a la
6 Junta General de Accionistas y al Administrador Único y que la representación judicial y
7 extrajudicial así como el uso de la firma social corresponden a un Administrador Único,
8 por lo que está facultado para celebrar actos como el presente, y que el período de
9 duración del Administrador Único es de cinco años pudiendo ser reelecto; y, b)
10 Credencial de elección de Administrador Único Propietario de la mencionada sociedad,
11 extendida el doce de diciembre de dos mil diecisiete, por el señor JUAN CARLOS
12 OLAVE DÍAZ, Secretario de la Junta General de Accionistas, inscrita el catorce de
13 diciembre de dos mil diecisiete, en el Registro de Comercio al número VEINTIUNO del
14 Libro TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS del Registro de Sociedades, en la
15 que consta que el compareciente fue electo Administrador Único Propietario para el
16 período de cinco años, que vence el trece de diciembre de dos mil veintidós, por lo que
17 dicha elección se encuentra vigente; y, en la calidad en que comparece ME DICE: Que
18 en nombre de su representada otorga PODER GENERAL ADMINISTRATIVO CON
19 CLAUSULAS ESPECIALES, a favor del señor JUAN CARLOS OLAVE DIAZ, de treinta
20 y seis años de edad, Administrador, del domicilio de San Salvador, departamento de San
21 Salvador, de nacionalidad colombiana, con Pasaporte de la República de Colombia
22 número AM ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis, expedido por
23 el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, con vencimiento
24

Impresos Múltiples, S.A. de C.V. PBX: 2513-8888. Tiraje del 40,001 al 100,000. 07/2008

55934992





61668

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

el diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, con Número de Identificación Tributaria

1 nueve mil trescientos noventa y tres - trescientos mil cuatrocientos ochenta y uno- ciento
2 uno- dos, a efecto de que en nombre y representación de su representada pueda realizar
3 las gestiones siguientes: I. FACULTADES ADMINISTRATIVAS. a) Administrar en la
4 forma más amplia posible los bienes de su representada en la República de El Salvador
5 de la clase que fueren con las facultades inherentes para una buena administración y la
6 represente en todos sus negocios; b) Abrir y cerrar cuentas bancarias, así como efectuar
7 abonos y retiros de dinero de las mismas; c) Celebrar cualquier contrato, que no se
8 nomine aquí, salvo que requiera Poder Especial; d) Recibir cantidades en pago o
9 provenientes de los contratos que celebre; perseguir a sus deudores, reclamar sus
10 derechos y pagar sus deudas; e) En el cumplimiento de los fines sociales, otorgar
11 garantías por medio de la firma de pagarés y letras de cambio en calidad de aceptante; f)
12 Librar pagarés, letras de cambio y cualquier otro documento mercantil que sea necesario
13 para el ejercicio del mandato; g) Lo faculta para que pueda firmar los respectivos
14 permisos de salida de El Salvador de los vehículos propiedad de la Sociedad, así como
15 para que él personalmente pueda sacarlos del país, hacia otros países del área
16 centroamericana; h) Lo faculta para que pueda realizar todo tipo de trámites y diligencias
17 ante el Ministerio de Hacienda, tales como: presentación de declaraciones de impuestos,
18 solicitud de constancia de estar solvente con el pago de impuestos, solicitud para tramitar
19 autorización para elaborar facturas y créditos fiscales, presentación de informes legales; i)
20 Lo faculta para que pueda realizar todo tipo de trámites y diligencias ante las Alcaldías
21 Municipales con las que tenga relación por el pago de impuestos o tasas municipales; j)
22 Lo faculta para firmar planillas de sueldos; k) Lo faculta también para adquirir en su
23 nombre bienes muebles o inmuebles a cualquier título que sean y firmar las Escrituras
24

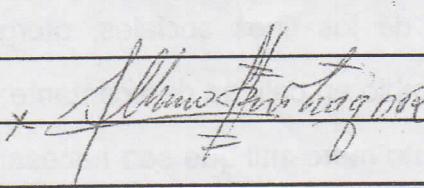
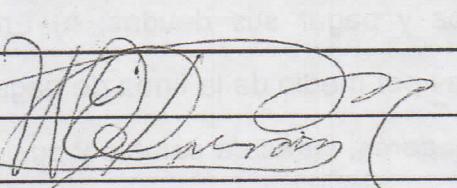




Públicas o documentos privados que sean necesarios otorgar en el ejercicio del presente

1 mandato; y, I) para que pueda intervenir en todos los otros asuntos extrajudiciales de su
2 representada, para que inicie, siga y fenezca toda clase de diligencias y trámites de
3 carácter tributario, registral, administrativos, bancario, civil, mercantil, diligencias
4 notariales de jurisdicción voluntaria, ante cualquier autoridad o funcionario; II.

5 **CLAUSULAS ESPECIALES.** a) Faculta a su mandatario para que pueda otorgar
6 Poderes Generales Administrativos, Judiciales o Especiales para el cumplimiento de los
7 fines de la Sociedad; y, b) Finalmente lo autoriza para que pueda sustituir o delegar este
8 Poder, revocar la delegación y reasumir la representación. Así se expresó el
9 compareciente, a quien explique los efectos legales de este instrumento, y leído que le
10 hube lo escrito, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y
11 firmamos. DOY FE.-

12
13   
14
15

PASÓ ANTE MÍ, del folio sesenta y siete frente al folio sesenta y ocho vuelto , del LIBRO TRES DE MI PROTOCOLO, autorizado el catorce de abril del año dos mil once, a la Misión Diplomática de El Salvador en Quito- Ecuador, el cual caducará al agotarse las hojas de que se compone, como lo establece el Art. 72-A de la Ley de Notariado; y para ser entregado AL SEÑOR JUAN CARLOS OLAVE DIAZ , extiendo, firmo y sello, el presente testimonio en la ciudad de Quito, Ecuador, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



Walter Eduardo Durán Martínez
Embajador

Derechos Percibidos \$40.00 dólares
No. de Recibo 3762560 Fecha 27/12/2017





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



El infrascrito Funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, CERTIFICA: Que la firma con la cual se autoriza el documento que antecede es AUTENTICA y corresponde a **WALTER EDUARDO DURAN MARTÍNEZ** en el ejercicio de sus funciones como **EMBAJADOR** en **Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Ecuador, con sede en Quito.** por ser semejante a la que tiene registrada en esta Secretaría de Estado.

AVISO IMPORTANTE: Esta autentica se limita a la firma mencionada y el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento que antecede, limitándose únicamente a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

Antiguo Cuscatlan, veinticuatro de enero de dos mil dieciocho



MARIA DIGNA MELGAR ROMERO



TÉCNICO VI DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Derechos Consulares Percibidos US\$: 5.00
Según Recibo de Ingreso#: 3919216



REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

E 0001388



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las catorce horas y cuarenta y tres minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

Inscríbase el anterior PODER otorgado por la sociedad INSTITUTO MISIONERO DE SAN PABLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 88773049, del día diecisiete de enero de dos mil dieciocho, presentado en este Registro a las ocho horas y cuarenta y dos minutos, del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, según asiento número 2018389291.

Lic. Julio Amílcar Palacios Grande
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 13 DEL LIBRO 1858 DEL REGISTRO DE OTROS CONTRATOS MERCANTILES, DEL FOLIO 89 AL FOLIO 94. FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

eg.

Lic. Julio Amílcar Palacios Grande
REGISTRADOR

